



RADICADO: 2019-0583
DEMANDANTE: FELIPE MARTINEZ CASSIANI Y OTROS
DEMANDADO: DIMANTEC S.A.S.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente reprogramar la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.L.
Sírvase proveer.
Soledad, 7 de marzo de 2023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. QUINCE (15)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

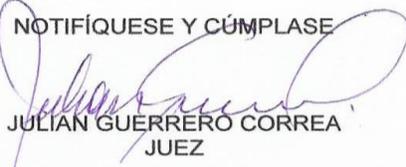
Revisada la actuación, se observa que en el proceso se encuentra pendiente reprogramar la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS, en atención a ello se procederá a reprogramar la misma, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 11 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS o LIFE SIZE. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL